



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No. DE 2015**

( 242 ) 29 DIC. 2015

Por la cual se hace una fe de erratas a la Resolución CREG 127 de 2015 "Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería, para el mercado relevante conformado por el municipio de Galán, Departamento de Santander, según solicitud tarifaria presentada por PROVISERVICIOS S.A. E.S.P."

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 2253 de 1994 y 1260 de 2013.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución CREG 202 de 2013, se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones.

Con la Resolución CREG 138 de 2014, se modifica y adiciona la Resolución CREG 202 de 2013.

La empresa PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. mediante comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2015-004591 de mayo 4 de 2015, con base en lo establecido en las resoluciones CREG 202 de 2013 y 138 de 2014, solicitó aprobación del cargo de distribución de GLP por redes, para el mercado relevante conformado por el municipio de Galán, Departamento de Santander.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 670, de agosto 26 de 2015, acordó expedir la Resolución CREG 127 de 2015 mediante la cual se aprobó el cargo por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería, para el mercado relevante conformado por el municipio de Galán, Departamento de Santander, según solicitud tarifaria presentada por PROVISERVICIOS S.A. E.S.P.

La empresa solicitante informó que el proyecto contaba con recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación para la construcción de

*lmy* *CC*

*gpc* *244*

Por la cual se hace una fe de erratas a la Resolución CREG 127 de 2015 "Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería, para el mercado relevante conformado por el municipio de Galán, Departamento de Santander, según solicitud tarifaria presentada por PROVISERVICIOS S.A. E.S.P."

infraestructura de distribución de GLP por redes para el municipio de Galán, Departamento de Santander.

No obstante, en la resolución CREG 127 de 2015 se señaló de forma errónea, que los recursos provenían del Fondo Especial Cuota de Fomento.

La Comisión considera necesario aclarar las imprecisiones de la citada resolución, haciendo una fe de erratas en ese sentido.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas en su sesión No. 696 del 29 de diciembre de 2015 accordó expedir esta Resolución.

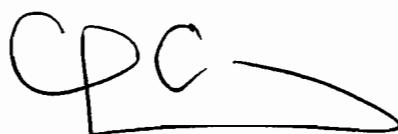
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1o. FE DE ERRATAS.** Dentro de la Resolución CREG 127 de 2015 "Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería, para el mercado relevante conformado por el municipio de Galán, Departamento de Santander, según solicitud tarifaria presentada por PROVISERVICIOS S.A. E.S.P." donde dice Fondo Especial Cuota de Fomento, es Presupuesto General de la Nación.

**ARTÍCULO 2o.** La presente Resolución deberá notificarse al representante legal de la empresa PROVISERVICIOS S.A. E.S.P., al FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO y publicarse en el *Diario Oficial*.

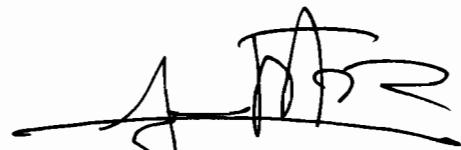
**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a



**CARLOS FERNANDO ERASO CALERO**  
Viceministro de Energía

Delegado del Ministro de Minas y Energía  
Presidente



**JORGE PINTO NOLLA**  
Director Ejecutivo

